INFORME FINAL REQUISITOS HABILITANTES EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
No. CDAV-20230117-SA/SI

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., en cumplimiento de lo establecido en su Manual de Contratación, invitó públicamente a los interesados en participar en el proceso de selección cuyo objeto es "COMPRA E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE DOS (02) CONTENEDORES METÁLICOS NACIONALIZADOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., EN EL MARCO DEL PROCESO DE DESLOCALIZACIÓN LABORAL." dentro de la respectiva invitación publicada en la plataforma del SECOP II, estableciéndose un cronograma, en el que se fijó como plazo para presentar propuestas el 12 de julio de 2023 – 05:00 pm.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial asignado para contratar el objeto antes citado corresponde al valor que a continuación se relaciona:

En cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública y la función administrativa realizó un estudio de mercado obteniendo el siguiente presupuesto general cuyo total asciende a la suma **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE., ($224.970.680,00)**, incluido IVA y demás costos directos, indirectos y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual.

En el marco del presente proceso de selección, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 que por medio del artículo 5º, modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el CDAV LTDA., convocó a limitación a Mipyme.

En ese sentido, dentro del término establecido en el cronograma para la convocatoria de limitación a MiPymes, se recibieron tres (3) manifestaciones de limitación, sin embargo, una vez revisada la documentación correspondiente, ninguna cumplió con los requisitos establecidos en la Ley para limitar el proceso de contratación, por lo tanto, al no cumplir con lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021, no procedió limitación a MIPYMES; es decir, en el presente proceso de selección, podrían presentar ofertas todas las empresas que cumplieran con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, sin importar su tamaño.

Una vez cumplido el plazo para la presentación de ofertas, el 12 de julio del 2023 a las 5:00 pm, quedó cerrado el proceso en SECOP II, recibiendo CUATRO (4) propuestas de las siguientes entidades, en orden de presentación, así:

No	PROPONENTE	NIT	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA
1	GRUPO NOVOMARK SAS	901.215.436-1	6/07/2023 11:59 AM
2	LIMACOR MY S.A.S	900.126.632-1	12/07/2023 9:01 AM
3	EXTRACONFORT S.A.S	900.433.413-1	12/07/2023 2:17 PM
4	INVERSIONES Y CONTRATOS BR S.A.S	901.267.162-1	12/07/2023 3:42 PM

El Comité Asesor Evaluador procedió en las fechas estipuladas en el cronograma, a adelantar la evaluación de las propuestas recibidas y con base en los criterios y la metodología previamente definida en el Pliego de Condiciones Definitivo, procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos financieros, organizacionales, jurídicos, de experiencia y técnicos de estas, publicando el resultado del Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes el 14/07/2023 7:19 PM y otorgando a los oferentes tres (3) días hábiles para observaciones y subsanaciones.

Superado el plazo otorgado, se recibieron mensajes de la entidad EXTRACONFORT S.A.S el 18/07/2023 4:52:18 PM; de la entidad INVERSIONES Y CONTRATOS BR S.A.S el 19/07/2023 10:20:18 AM; y de la entidad LIMACOR MY S.A.S 19/07/2023 4:57:03 PM; con la subsanación de los requisitos faltantes.

INFORME FINAL REQUISITOS HABILITANTES EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
No. CDAV-20230117-SA/SI

Así mismo, mediante la sección de mensaje, se recibieron observaciones en el marco de las propuestas presentadas por EXTRACONFORT S.A.S y por INVERSIONES Y CONTRATOS BR S.A.S, mismas que fueron contestadas mediante la misma sección de la plataforma SECOP II.

En ese sentido, el CDAV Ltda., procedió con la publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes el 21/07/2023 8:08 PM, cuyo resultado se muestra a continuación y dejando claro, en todo caso, que los oferentes podrían subsanar en todo momento hasta antes de la fecha y hora de la Subasta Inversa.

CONCLUSIONES DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Efectuada la verificación de los requisitos habilitantes se concluye lo siguiente:

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	EXPERIENCIA HABILITANTE	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
1	GRUPO NOVOMARK SAS	Atendiendo la fecha y hora de presentación de la Oferta de la empresa GRUPO NOVOMARK SAS, esto es, el día 6/07/2023 11:59 AM, se tiene que la misma no puede ser objeto de verificación dado que no fue tenida en cuenta la Adenda No. 3 publicada el 6/07/2023 5:25 PM por medio de la cual se modificó el archivo de Formato Oferta Económica, entre otros aspectos, denominado en la plataforma en Excel como "20230706AnexoFormatoOfertaEconomicaContendoresADENDA3"; documento este que no puede ser objeto de subsanación. Se deja constancia que además de las adendas se remitió mensaje vía sección de mensajes de la plataforma electrónica SECOP II en los siguientes términos: *"Atendiendo las observaciones presentadas, El CDAV Ltda., realizó la modificación del cronograma, ampliando el plazo para presentar las ofertas.* *En el momento nos encontramos realizando el análisis respectivo de cada una de las observaciones, por lo cual invitamos a los interesados a estar atentos a la publicación de la adenda respectiva, lo cual se hará en el transcurso del día.* *Para quienes ya presentaron las ofertas con las condiciones actuales, se recomienda revisar las nuevas condiciones que se impondrán en la adenda. De considerar pertinente, procedan al retiro y adecuación de esta."* (Subrayado fuera de texto) Así las cosas, se evidencia que la propuesta presentada por la entidad mencionada anteriormente no cumpliría con condiciones sujeto de modificación en la Adenda No. 3, por lo que no es procedente continuar con la Evaluación Preliminar de los Requisitos Habilitantes de esta				
2	LIMACOR MY S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO CUMPLE**
3	EXTRACONFORT S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
4	INVERSIONES Y CONTRATOS BR S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO CUMPLE**

Superado el plazo otorgado, se tiene que se recibió mensaje de la entidad INVERSIONES Y CONTRATOS BR S.A.S el 24/07/2023 8:50 AM; con la subsanación de los requisitos faltantes.

En ese sentido, por medio del presente documento y actuando como miembros del Comité Asesor Evaluador, debidamente designados por el representante legal del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., a continuación, nos permitimos presentar el Informe Final de Requisitos Habilitantes de las propuestas y subsanación presentadas dentro del

INFORME FINAL REQUISITOS HABILITANTES EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
No. CDAV-20230117-SA/SI

Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. CDAV-20230117-SA/SI, en los siguientes términos:

No	PROPONENTE	NIT	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA
1	GRUPO NOVOMARK SAS	901.215.436-1	6/07/2023 11:59 AM

Atendiendo la fecha y hora de presentación de la Oferta de la empresa GRUPO NOVOMARK SAS, esto es, el día 6/07/2023 11:59 AM, se tiene que la misma no puede ser objeto de verificación dado que no fue tenida en cuenta la Adenda No. 3 publicada el 6/07/2023 5:25 PM por medio de la cual se modificó el archivo de Formato Oferta Económica, entre otros aspectos, denominado en la plataforma en Excel como "20230706AnexoFormatoOfertaEconomicaContendoresADENDA3"; documento este que no puede ser objeto de subsanación.

Se deja constancia que además de las adendas se remitió mensaje vía sección de mensajes de la plataforma electrónica SECOP II en los siguientes términos:

> *"Atendiendo las observaciones presentadas, El CDAV Ltda., realizó la modificación del cronograma, ampliando el plazo para presentar las ofertas.*
>
> *En el momento nos encontramos realizando el análisis respectivo de cada una de las observaciones, por lo cual invitamos a los interesados a estar atentos a la publicación de la adenda respectiva, lo cual se hará en el transcurso del día.*
>
> *Para quienes ya presentaron las ofertas con las condiciones actuales, se recomienda revisar las nuevas condiciones que se impondrán en la adenda. De considerar pertinente, procedan al retiro y adecuación de esta."* (Subrayado fuera de texto)

Así las cosas, se evidencia que la propuesta presentada por la entidad mencionada anteriormente no cumpliría con condiciones sujeto de modificación en la Adenda No. 3, por lo que no es procedente continuar con la Evaluación Preliminar de los Requisitos Habilitantes de esta.

En ese sentido, el Comité Asesor Evaluador, procede con la verificación del siguiente proponente en orden de presentación de oferta.

No	PROPONENTE	NIT	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA
2	LIMACOR MY S.A.S	900.126.632-1	12/07/2023 9:01 AM

CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	Aporta ANEXO 1 con fecha del 6 de julio de 2023, firmado por la representante legal – MÓNICA MARCELA CORONADO RODRÍGUEZ C.C. 53.006.409
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO CORRESPONDIENTE (SI SE REQUIERE) O CERTIFICACIÓN	NO CUMPLE	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal del 27 de junio de 2023 de la Cámara de Comercio de Bogotá – LIMACOR MY S.A.S NIT: 900.126.632 – 1.

INFORME FINAL REQUISITOS HABILITANTES EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
No. CDAV-20230117-SA/SI

SOBRE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL. b) El proponente deberá contar con sede, sucursal, o agencia legalmente constituida en el Distrito de Santiago de Cali – Departamento del Valle del Cauca.		Se recibe mensaje el 19/07/2023 4:57:03 PM, con la subsanación correspondiente, estableciendo que se remitían *"(…) documentos de nuestro aliado estratégico en Cali."* Sin embargo, verificados los documentos de subsanación, se tiene que se presenta un oficio suscrito por el señor URIEL ANTONIO GARCÍA MONSALVE, en el que dice ser Aliado Comercial de LIMACOR MY S.A.S, pero se debe tener en cuenta que esta calidad sólo se puede acreditar mediante las figuras que contempla la contratación estatal, que son: 1. Unión Temporal 2. Consorcio. En ese sentido, al ser en este caso, LIMACOR MY S.A.S el proponente del proceso, no se tiene el registro en el Certificado de Existencia y Representación legal de la Sede o Sucursal que pretende acreditar en la ciudad de Cali.
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA DE SOCIOS	N/A	En el Certificado de Existencia y Representación Legal del 27 de junio de 2023 de la Cámara de Comercio de Bogotá se indica en la sección de **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL** que *"La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre."*
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	Presenta Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal – Decreto 1082 de 2015 No. 21-44-101417703 de Seguros del Estado S.A, expedida el 05 de julio de 2023, firmada por el representante legal y ajustándose en valor y vigencia. Así mismo, se verifica por la Entidad:  SEGUROS DEL ESTADO Consulta de pólizas Datos de la póliza Estado: Vigente Número de póliza: 21-44-101417703 Número de anexo: 0 Fecha de expedición: miércoles, 5 de julio de 2023 Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Asegurado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA Tomador: LIMACOR MY S.A.S. Inicio de vigencia: jueves, 6 de julio de 2023 Fin vigencia: viernes, 13 de octubre de 2023 Valor total asegurado: $ 22.503.251 Consultar de nuevo
CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES Y A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL (ANEXO NO. 2)	CUMPLE	Aporta ANEXO 2 con fecha del 6 de julio de 2023, firmado por la Revisora Fiscal – NUBIA AIDE ROJAS DÍAZ C.C. 51.639.354 de la que se adjunta: (1) Cédula (2) Copia de la Tarjeta Profesional 60176-T y (3) Certificado de Antecedentes de la Profesión de la Junta Central de Contadores del 04 de mayo de 2023; Y que se encuentra registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

		Se recibe mensaje el 19/07/2023 4:57:03 PM, con la subsanación correspondiente, mediante el que aporta las planillas de pago a la seguridad social, de los últimos seis (6) meses.
VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (CONTRALORÍA)	CUMPLE	Aporta Certificado de Contraloría con fecha del 05 de julio de 2023 de la persona jurídica y del representante legal.
VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)	CUMPLE	Aporta Certificado de Procuraduría con fecha del 05 de julio de 2023 de la persona jurídica y del representante legal.
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	Aporta Certificado de la Policía Nacional con fecha del 05 de julio de 2023 del representante legal.
MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	Aporta Certificado RNMC de la Policía Nacional con fecha del 05 de julio de 2023 del representante legal.
CERTIFICADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	CUMPLE	Aporta Certificado del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC del 23 de junio de 2023, en el que consta que la representante legal no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	CUMPLE	Aporta ANEXO 3 con fecha del 06 de julio de 2023, firmado por la representante legal – MÓNICA MARCELA CORONADO RODRÍGUEZ C.C. 53.006.409
CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO	CUMPLE	Aporta Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de Bogotá con fecha de expedición del 05/07/2023 – LIMACOR MY S.A.S – NIT: 900.126.632-1
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE	Registro Único Tributario – LIMACOR MY S.A.S – NIT: 900.126.632-1 con fecha de generación del 27 de junio de 2023.
DOCUMENTOS DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	
CERTIFICADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SG.SST EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019	CUMPLE	Aporta Certificación de la Compañía de Seguros Bolívar S.A con fecha del 03 de mayo del 2023. (Fecha última actualización: 26/12/2022).
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	CUMPLE	MÓNICA MARCELA CORONADO RODRÍGUEZ C.C. 53.006.409 expedida en Bogotá D.C el 20 de junio de 2001.
CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE	Certificación Bancaria del 04 de julio del 2023 de Bancolombia – Cuenta de Ahorros No. 18900000219.
OBSERVACIONES: El proponente **NO CUMPLE** jurídicamente, deberá subsanar acreditando la tenencia de la sede, sucursal o agencia en la ciudad de Cali.		

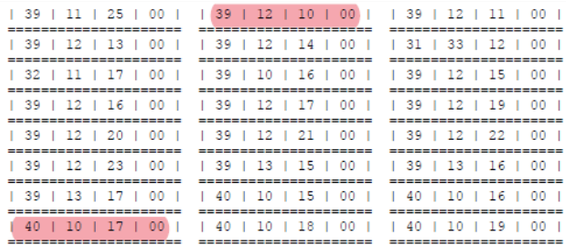
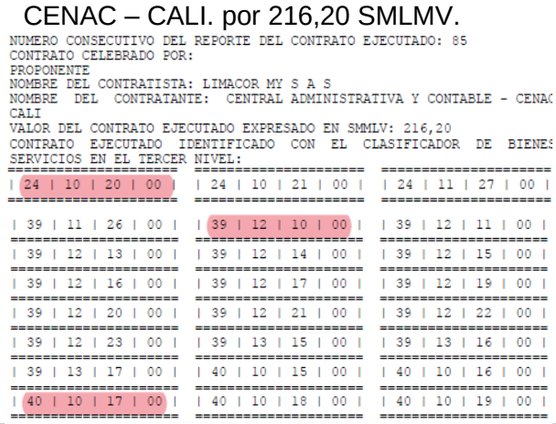
INFORME FINAL REQUISITOS HABILITANTES EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
No. CDAV-20230117-SA/SI

EXPERIENCIA HABILITANTE

REQUISITOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	OBSERVACIONES
El proponente deberá acreditar la experiencia en máximo cinco (5) contratos que se encuentren terminados con entidades públicas o privadas con objeto similar o igual al del presente proceso en cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado expresado en SMLMV. Los contratos con los que pretendan acreditar la experiencia deberán tener registrados al menos uno de los códigos UNSPSC establecidos en el siguiente cuadro, con la salvedad de que al menos dos (2) de los contratos con los que se acredite la experiencia correspondan a los códigos 95131600, 95141700, 95141803 y 24112801. Por otro lado, amparados en el **Inciso Sexto** del **artículo 6to** de la **Ley 1150** que establece que: "No obstante lo anterior, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el Registro, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa."; se exigirá el aporte de certificaciones contractuales o actas de liquidación que permitan corroborar que el objeto contractual ejecutado es igual o semejante al del presente proceso de contratación, dado que los códigos que se incluyen podrán ser corroborados en el RUP hasta el tercer nivel – clase, dejando en el cuarto nivel productos o servicios que pudieran encontrarse fuera de las características del objeto del presente proceso. Ahora bien, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18. **Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas del Decreto Reglamentario 1082 de 2015**, el CDAV Ltda., fija como condición habilitante diferencial que promueve y facilita la participación de las Mipyme domiciliadas en Colombia en los procesos de	CUMPLE	Aporta ANEXO 6, firmado por por la representante legal – MÓNICA MARCELA CORONADO RODRÍGUEZ C.C. 53.006.409; relacionando la siguiente información: 1. Consecutivo 82 – Contrato celebrado con la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS por 1.044,75 SMLMV. NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: LIMACOR MY S A S NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION ANTINARCOTICOS POLICIA NACIONAL VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.044,75 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: \| 39 \| 11 \| 25 \| 00 \| \| 39 \| 11 \| 26 \| 00 \| \| 39 \| 12 \| 10 \| 00 \| \| 39 \| 12 \| 11 \| 00 \| \| 39 \| 12 \| 13 \| 00 \| \| 39 \| 12 \| 14 \| 00 \| \| 39 \| 12 \| 15 \| 00 \| \| 39 \| 12 \| 16 \| 00 \| \| 39 \| 12 \| 17 \| 00 \| \| 39 \| 12 \| 19 \| 00 \| \| 39 \| 12 \| 20 \| 00 \| \| 39 \| 12 \| 21 \| 00 \| \| 39 \| 12 \| 22 \| 00 \| \| 39 \| 12 \| 23 \| 00 \| \| 39 \| 13 \| 15 \| 00 \| \| 39 \| 13 \| 16 \| 00 \| \| 39 \| 13 \| 17 \| 00 \| \| 40 \| 10 \| 15 \| 00 \| \| 40 \| 10 \| 16 \| 00 \| \| 40 \| 10 \| 17 \| 00 \| \| 40 \| 10 \| 18 \| 00 \| \| 95 \| 14 \| 15 \| 00 \| \| 95 \| 14 \| 16 \| 00 \| \| 95 \| 14 \| 17 \| 00 \| \| 95 \| 14 \| 18 \| 00 \| \| 95 \| 14 \| 19 \| 00 \| En ese sentido, atendiendo que el código 95141800, conforme al clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente[1], podría no tener relación con el objeto contractual, se solicitó que el oferente subsanara con certificación o acta de liquidación del contrato con el que pretendía acreditar la experiencia. \| Código - Segmento \| Código - Familia \| Código - Clase \| Código - Producto \| Nombre - Producto \| \| --- \| --- \| --- \| --- \| --- \| \| 95000000 \| 95140000 \| 95141800 \| 95141801 \| Albergue \| \| 95000000 \| 95140000 \| 95141800 \| 95141802 \| Carpa o salón de emergencia \| \| 95000000 \| 95140000 \| 95141800 \| 95141803 \| Unidad de contenedor \| Se recibe mensaje el 19/07/2023 4:57:03 PM, con la subsanación correspondiente, mediante el que se anexa contrato de compraventa con la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS, y en el que se verifica el objeto del mismo, relacionado con el presente proceso. 2. Consecutivo 83 – Contrato celebrado con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 3. por 119,96 SMLMV. NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 83 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: LIMACOR MY S A S NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -GRU INTENDENCIA REGIONAL DIMAR NO. 3 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 119,96 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: \| 24 \| 10 \| 20 \| 00 \| \| 24 \| 10 \| 21 \| 00 \| \| 24 \| 11 \| 27 \| 00 \|

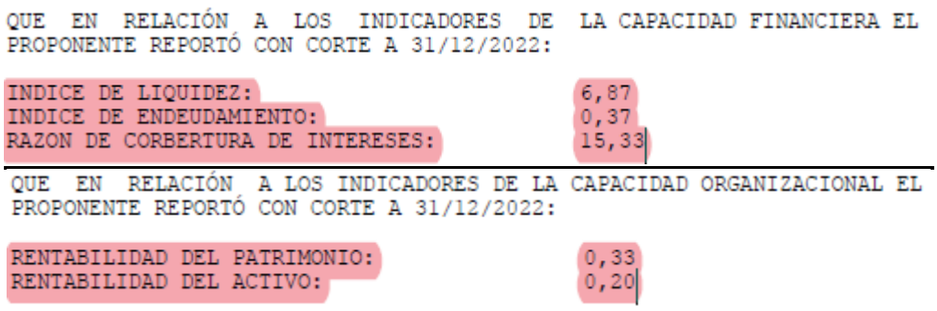
[1] Enlace disponible para consulta: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

INFORME FINAL REQUISITOS HABILITANTES EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
No. CDAV-20230117-SA/SI

selección de contratistas el requisito habilitante de experiencia, por lo cual, las Mipymes deberán acreditar el referido requisito de acuerdo a lo siguiente: El PROPONENTE, deberá acreditar la experiencia en máximo siete (7) contratos ejecutados y liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual y/o similar al presente proceso. Los contratos con los que pretendan acreditar la experiencia deberán tener registrados al menos uno de los códigos UNSPSC establecidos en el siguiente cuadro, con la salvedad de que al menos tres (3) de los contratos con los que se acredite la experiencia correspondan a los códigos 95131600, 95141700, 95141803 y 24112801.		 3. Consecutivo 85 – Contrato celebrado con la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC – CALI. por 216,20 SMLMV. 
OBSERVACIONES: El proponente **CUMPLE** con la experiencia habilitante.		

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

INDICADOR FINANCIERO	CONDICIÓN	VALOR	CUMPLE / NO CUMPLE
INDICE DE LIQUIDEZ	≥ 1,77	6,87	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤ 0,75	0,37	CUMPLE
RAZON COBERTURA DE INTERESES	≥ 3,44	15,33	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	≥ 0,18	0,33	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS	≥ 0,10	0,20	CUMPLE
OBSERVACIONES: El proponente **CUMPLE** con los índices de Capacidad Financiera y Organizacional. ** Información Financiera tomada del RUP con corte al 31/12/2022			



CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	OBSERVACIONES
Para efectos de acreditar el cumplimiento del requisito (numeral 3), el proponente deberá presentar una propuesta técnica que garantice el cumplimiento de las condiciones y características de los bienes a contratar.	CUMPLE	El proponente aporta Certificación de Cumplimiento de condiciones técnicas mínimas suscrita por el

INFORME FINAL REQUISITOS HABILITANTES EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
No. CDAV-20230117-SA/SI

La cantidad y referencia de los equipos son los que aparecen en el Anexo – Ficha Técnica. Adicionalmente, los interesados en el proceso deben cumplir con los siguientes requisitos:		representante legal de la empresa.
CONTENEDORES: Dos (02) contenedores de cuarenta (40) pies nacionalizados en óptimas condiciones cada uno (01) con las características establecidas en el punto 7.4 del Pliego de Condiciones Definitivo.	CUMPLE	El proponente presenta la propuesta con las especificaciones indicadas para la adquisición de 2 (dos) contenedores.
DISEÑO ELÉCTRICO: El diseño eléctrico deberá estar basado en lo dispuesto en las normas indicadas en el punto 7.4 del Pliego de Condiciones Definitivo.	NO CUMPLE	*El proponente no aportó un diseño eléctrico, según el pliego de condiciones, además de no cumplir con los requerimientos del RETIE, en cuanto a: "Tanto las memorias de cálculo como los planos o diagramas deben contemplar en forma legible el* ***nombre, apellidos y número de matrícula profesional de la persona o personas que actuaron en el diseño, quienes firmarán tales documentos y con la firma aceptan dar cumplimiento a los requerimientos*** *del RETIE, en consecuencia serán responsables de los efectos derivados de la aplicación del diseño".* Por lo tanto, el documento no cuenta con ello, así que faltan varios de elementos de la parte técnica de la solicitud que hace el CDAV Ltda.
TABLERO DE SERVICIOS AUXILIARES: Tablero de distribución trifásico de servicios auxiliares tipo cofre para 12 circuitos anclado a pared de (80x60x30) centímetros. acabado en pintura electrostática, doble fondo metálico el cual debe incluir lo establecidos en el punto 7.4 del Pliego de Condiciones Definitivo.	CUMPLE	El proponente menciona en la propuesta que el tablero se hará de acuerdo con las indicaciones en el pliego de condiciones.
ESQUEMA DE PROTECCIÓN: Debe dar cumplimiento a lo establecido en el punto 7.4 del Pliego de Condiciones Definitivo.	CUMPLE	El proponente menciona en la propuesta que se hará el esquema de protección.
INTERIOR:	CUMPLE	El proponente menciona en la propuesta que se

Debe dar cumplimiento a lo establecido en el punto 7.4 del Pliego de Condiciones Definitivo.		hará el esquema de protección.
El proponente deberá proporcionar al CDAV Ltda. las medidas de distancia del contenedor, a fin de que se realicen los dados de concreto a una altura de 40 cm para servir como base de apoyo de los contenedores. Estos dados estarán a cargo de CDAV Ltda.	CUMPLE	El proponente proporcionó al CDAV Ltda las medidas de distancia del contenedor, a fin de que se realicen los dados de concreto a una altura de 40 cm para servir como base de apoyo de los contenedores, los cuales estarán a cargo de CDAV Ltda.
El proponente deberá realizar visita técnica a las instalaciones del CDAV Ltda., con el ánimo de verificar, in situ que las condiciones del terreno sean las adecuadas para permitir el acceso y transporte de los contenedores, entre las verificaciones a realizar se deberá confirmar que las instalaciones que surta el CDAV Ltda., son compatibles con las características del cableado para el funcionamiento de los mismos. El proponente deberá certificar las condiciones del terreno, para dejar constancia de que es posible instalar los contenedores.	CUMPLE	El proponente realizó la visita técnica al sitio, firmando acta de esta visita.
El futuro contratista deberá comprometerse a realizar la entrega de los contenedores con cada una de las especificaciones técnicas, cuarenta (40) días calendario, a partir del día hábil siguiente al reflejo del pago anticipado.	CUMPLE	El proponente menciona en su propuesta que se acoge a los 40 días calendario.
OBSERVACIONES: El proponente **NO CUMPLE** técnicamente. No cuenta con los parámetros en lo dispuesto en el punto 7.4 del Pliego de Condiciones Definitivo en el que hace referencia al diseño eléctrico tal y como lo menciona la norma RETIE 2013: Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas. “10.1 DISEÑO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS 7 Toda instalación eléctrica a la que le aplique el RETIE, debe contar con un diseño realizado por un profesional o profesionales legalmente competentes para desarrollar esa actividad. El diseño podrá ser detallado o simplificado según el tipo de instalación.”[2]		

CONCLUSIONES PARCIALES DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Efectuada la verificación de los requisitos habilitantes se concluye lo siguiente:

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	EXPERIENCIA HABILITANTE	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
2	LIMACOR MY S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO CUMPLE**

En ese sentido, el Comité Asesor Evaluador, procede a evaluar al siguiente proponente que, en orden cronológico, presentó oferta en el proceso.

No	PROPONENTE	NIT	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE

[2] Para consulta se puede realizar en el siguiente link https://www.minenergia.gov.co/documents/3809/Anexo_General_del_RETIE_vigente_actualizado_a_2015-1.pdf

INFORME FINAL REQUISITOS HABILITANTES EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
No. CDAV-20230117-SA/SI

			OFERTA
3	EXTRACONFORT S.A.S	900.433.413-1	12/07/2023 2:17 PM

CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	Aporta ANEXO 1 con fecha del 05 de julio de 2023, firmado por la representante legal – KAREN MAGALLI TELLO ROJAS C.C. 66.924.381
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO CORRESPONDIENTE (SI SE REQUIERE) O CERTIFICACIÓN SOBRE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL. b) El proponente deberá contar con sede, sucursal, o agencia legalmente constituida en el Distrito de Santiago de Cali – Departamento del Valle del Cauca.	CUMPLE	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal del 11 de julio de 2023 de la Cámara de Comercio de Palmira – EXTRACONFORT S.A.S – NIT: 900.433.413-1. CALLE 6 NRO. 5 - 83 CORR PALMASECA - Palmaseca
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA DE SOCIOS	N/A	En el Certificado de Existencia y Representación Legal del 11 de julio de 2023 de la Cámara de Comercio de Palmira se indica en la sección de **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL** que *"El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía."*
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	Presenta Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal – Decreto 1082 de 2015 No. 45-44-101149083 de Seguros del Estado S.A, expedida el 04 de julio de 2023, firmada por el representante legal y ajustándose en valor y vigencia. Así mismo, se verifica por la Entidad:  SEGUROS DEL ESTADO Consulta de pólizas Datos de la póliza Estado: Vigente Número de póliza: 45-44-101149083 Número de anexo: 0 Fecha de expedición: martes, 4 de julio de 2023 Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Asegurado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA Tomador: EXTRACONFORT SAS Inicio de vigencia: jueves, 6 de julio de 2023 Fin vigencia: sábado, 21 de octubre de 2023 Valor total asegurado: $ 22.503.251
CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES Y A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL (ANEXO NO. 2)	CUMPLE	Aporta ANEXO 2 con fecha del 05 de julio de 2023, firmado por la representante legal – KAREN MAGALLI TELLO ROJAS C.C. 66.924.381; y por la Revisora Fiscal – EYLEN YESENIA CASTILLO LÓPEZ C.C. 1.143.827.619 de la que se adjunta: (1) Cédula (2) Copia de la Tarjeta Profesional 231389-T y (3) Certificado de Antecedentes de la Profesión de la Junta Central de

		Contadores del 2 de mayo de 2023. Así mismo, anexa las planillas de pago de aportes de los últimos seis (6) meses.
VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (CONTRALORÍA)	CUMPLE	Aporta Certificado de Contraloría con fecha del 04 de julio de 2023 de la persona jurídica y del representante legal.
VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)	CUMPLE	Aporta Certificado de Procuraduría con fecha del 04 de julio de 2023 de la persona jurídica y del representante legal.
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	Aporta Certificado de la Policía Nacional con fecha del 04 de julio de 2023 del representante legal.
MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	Aporta Certificado RNMC de la Policía Nacional con fecha del 05 de julio de 2023 del representante legal.
CERTIFICADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	CUMPLE	Aporta Certificado del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC del 04 de julio de 2023, en el que consta que la representante legal no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	CUMPLE	Aporta ANEXO 3 con fecha del 05 de julio de 2023, firmado por la representante legal – KAREN MAGALLI TELLO ROJAS C.C. 66.924.381.
CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO	CUMPLE	Aporta Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de Palmira con fecha de expedición del 04/07/2023 – EXTRACONFORT S.A.S – NIT: 900.433.413-1
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE	Registro Único Tributario – RUT EXTRACONFORT S.A.S – NIT: 900.433.413-1 con fecha de generación del documento del 4 de julio de 2023.
DOCUMENTOS DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	
CERTIFICADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SG.SST EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019	CUMPLE	Aporta Certificación de Seguros de Vida Suramericana S.A – ARL SURA la Compañía de Seguros Bolívar S.A con fecha del 05 de enero del 2023. (Fecha última actualización: 05/01/2023).
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	CUMPLE	KAREN MAGALLI TELLO ROJAS C.C. 66.924.381 expedida en Cali el 31 de mayo de 1993.
CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE	Certificación Bancaria del 04 de julio del 2023 del Banco Caja Social. Cuenta de Ahorros No. 21103218580.
OBSERVACIONES: El proponente **CUMPLE** jurídicamente.		

INFORME FINAL REQUISITOS HABILITANTES EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
No. CDAV-20230117-SA/SI

EXPERIENCIA HABILITANTE

REQUISITOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	OBSERVACIONES
El proponente deberá acreditar la experiencia en máximo cinco (5) contratos que se encuentren terminados con entidades públicas o privadas con objeto similar o igual al del presente proceso en cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado expresado en SMLMV. Los contratos con los que pretendan acreditar la experiencia deberán tener registrados al menos uno de los códigos UNSPSC establecidos en el siguiente cuadro, con la salvedad de que al menos dos (2) de los contratos con los que se acredite la experiencia correspondan a los códigos 95131600, 95141700, 95141803 y 24112801. Por otro lado, amparados en el **Inciso Sexto** del **artículo 6to** de la **Ley 1150** que establece que: "No obstante lo anterior, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el Registro, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa."; se exigirá el aporte de certificaciones contractuales o actas de liquidación que permitan corroborar que el objeto contractual ejecutado es igual o semejante al del presente proceso de contratación, dado que los códigos que se incluyen podrán ser corroborados en el RUP hasta el tercer nivel – clase, dejando en el cuarto nivel productos o servicios que pudieran encontrarse fuera de las características del objeto del presente proceso. Ahora bien, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18. **Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas del Decreto Reglamentario 1082 de 2015**, el CDAV Ltda., fija como condición habilitante diferencial que promueve y facilita la participación	CUMPLE	Aporta ANEXO 6, firmado por la representante legal – KAREN MAGALLI TELLO ROJAS C.C. 66.924.381; relacionando la siguiente información: 1. Consecutivo 001 – Contrato celebrado con DIMEL INGENIERÍA S.A por 64,41 SMLMV. **EXPERIENCIA No.1 :** **NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 001 **CONTRATO CELEBRADO POR** :1 – EL PROPONENTE **NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EXTRACONFORT S.A.S. **NOMBRE DEL CONTRATANTE** :DIMEL INGENIERIA SA **VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :64,41 **SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN** 95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES En ese sentido, atendiendo que el código 95141700, conforme al clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente[3], podría no tener relación con el objeto contractual, el oferente aportó Acta de Liquidación, con el ánimo de acreditar el objeto contractual. 2. Consecutivo 002 – Contrato celebrado con DIMEL INGENIERÍA S.A por 37,11 SMLMV. **EXPERIENCIA No.2 :** **NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 002 **CONTRATO CELEBRADO POR** :1 – EL PROPONENTE **NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EXTRACONFORT S.A.S. **NOMBRE DEL CONTRATANTE** :DIMEL INGENIERIA SA **VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :37,11 **SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN** 95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES En ese sentido, atendiendo que el código 95141700, conforme al clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente[4], podría no tener relación con el objeto contractual, el oferente aportó Acta de Liquidación, con el ánimo de acreditar el objeto contractual. 3. Consecutivo 003 – Contrato celebrado con DIMEL INGENIERÍA S.A por 23,29 SMLMV. **EXPERIENCIA No.3 :** **NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 003 **CONTRATO CELEBRADO POR** :1 – EL PROPONENTE **NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EXTRACONFORT S.A.S. **NOMBRE DEL CONTRATANTE** :DIMEL INGENIERIA SA **VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :23,29 **SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN** 95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES En ese sentido, atendiendo que el código 95141700, conforme al clasificador de bienes y servicios de conforme al clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente[5], podría no tener relación con el objeto contractual, el oferente aportó Acta de Liquidación, con el ánimo de acreditar el objeto contractual.

[3] Enlace disponible para consulta: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios
[4] Enlace disponible para consulta: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios
[5] Enlace disponible para consulta: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

de las Mipyme domiciliadas en Colombia en los procesos de selección de contratistas el requisito habilitante de experiencia, por lo cual, las Mipymes deberán acreditar el referido requisito de acuerdo a lo siguiente: El PROPONENTE, deberá acreditar la experiencia en máximo siete (7) contratos ejecutados y liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual y/o similar al presente proceso. Los contratos con los que pretendan acreditar la experiencia deberán tener registrados al menos uno de los códigos UNSPSC establecidos en el siguiente cuadro, con la salvedad de que al menos tres (3) de los contratos con los que se acredite la experiencia correspondan a los códigos 95131600, 95141700, 95141803 y 24112801.		4. Consecutivo 004 – Contrato celebrado con INACAR S.A por 13,80 SMLMV **EXPERIENCIA No.4 :** **NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 004 **CONTRATO CELEBRADO POR** :1 – EL PROPONENTE **NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EXTRACONFORT S.A.S. **NOMBRE DEL CONTRATANTE** :INACAR SA **VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :13,80 **SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN** 95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO En ese sentido, atendiendo que el código 95141800, conforme al clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente[6], podría no tener relación con el objeto contractual, se requirió al oferente para que subsanara con certificación o acta de liquidación del contrato con el que pretende acreditar la experiencia. **Código - Segmento** / **Código - Familia** / **Código - Clase** / **Código - Producto** / **Nombre - Producto** 95000000 / 95140000 / 95141800 / 95141801 / Albergue 95000000 / 95140000 / 95141800 / 95141802 / Carpa o salón de emergencia 95000000 / 95140000 / 95141800 / 95141803 / Unidad de contenedor Se recibió mensaje el 18/07/2023 4:52:18 PM, mediante el que se adjuntó certificación del 22 de enero del 2020, suscrita por JULIÁN MARULANDA de INACAR. 5. Consecutivo 005 – Contrato celebrado con BIOMAX S.A por 23,32 SMLMV. **EXPERIENCIA No.5 :** **NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 005 **CONTRATO CELEBRADO POR** :1 – EL PROPONENTE **NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EXTRACONFORT S.A.S. **NOMBRE DEL CONTRATANTE** :BIOMAX SA **VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :23,32 6. Consecutivo 006 – Contrato celebrado con INACAR S.A por 29,97 SMLMV. **EXPERIENCIA No.6 :** **NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 006 **CONTRATO CELEBRADO POR** :1 – EL PROPONENTE **NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EXTRACONFORT S.A.S. **NOMBRE DEL CONTRATANTE** :INACAR SA **VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :29,97 **SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN** 95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO En ese sentido, atendiendo que el código 95141800, conforme al clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente[7], podría no tener relación con el objeto contractual, se requirió al oferente para que subsanara con certificación o acta de liquidación del contrato con el que pretende acreditar la experiencia. **Código - Segmento** / **Código - Familia** / **Código - Clase** / **Código - Producto** / **Nombre - Producto** 95000000 / 95140000 / 95141800 / 95141801 / Albergue 95000000 / 95140000 / 95141800 / 95141802 / Carpa o salón de emergencia 95000000 / 95140000 / 95141800 / 95141803 / Unidad de contenedor Se recibió mensaje el 18/07/2023 4:52:18 PM, mediante el que se adjuntó certificación del 22 de enero del 2020, suscrita por JULIÁN MARULANDA de INACAR.

[6] Enlace disponible para consulta: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios
[7] Enlace disponible para consulta: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

		7. Consecutivo 007 – Contrato celebrado con la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL ITALO LATINOAMERICANA – IILA por 59,87 SMLMV. **EXPERIENCIA No.7 :** **NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 007 **CONTRATO CELEBRADO POR** :1 – EL PROPONENTE **NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EXTRACONFORT S.A.S. **NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ORGANIZACION INTERNACIONAL ITALO LATINOAMERICANA IILA **VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :59,87 **SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN** 95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES En ese sentido, atendiendo que el código 95131600, conforme al clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente[8], podría no tener relación con el objeto contractual, se requirió al oferente para que subsanara con certificación o acta de liquidación del contrato con el que pretende acreditar la experiencia. Se recibió mensaje el 18/07/2023 4:52:18 PM, mediante el que se adjuntó certificación del 21 de marzo del 2023, suscrita por ANTONELLA CARAVALÍ.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
95000000	95130000	95131600	95131601	Taquillas portátiles
95000000	95130000	95131600	95131602	Cuarto de baño portátil
95000000	95130000	95131600	95131603	Oficina en el emplazamiento
95000000	95130000	95131600	95131604	Unidad de cocina portátil
95000000	95130000	95131600	95131605	Casa contenedor
95000000	95130000	95131600	95131606	Cabina de ventas portátil

OBSERVACIONES: El proponente **CUMPLE** con la experiencia habilitante.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

INDICADOR FINANCIERO	CONDICIÓN	VALOR	CUMPLE / NO CUMPLE
INDICE DE LIQUIDEZ	≥ 1,77	1,93	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤ 0,75	0,32	CUMPLE
RAZON COBERTURA DE INTERESES	≥ 3,44	23,14	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	≥ 0,18	0,35	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS	≥ 0,10	0,23	CUMPLE
OBSERVACIONES: El proponente **CUMPLE** con los índices de Capacidad Financiera y Organizacional. ** Información Financiera tomada del RUP con corte al 31/12/2022			

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

INDICE DE LIQUIDEZ	:	1,93
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,32
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	23,14

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,35
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,23

[8] Enlace disponible para consulta: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

INFORME FINAL REQUISITOS HABILITANTES EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
No. CDAV-20230117-SA/SI

CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	OBSERVACIONES
Para efectos de acreditar el cumplimiento del requisito (numeral 3), el proponente deberá presentar una propuesta técnica que garantice el cumplimiento de las condiciones y características de los bienes a contratar. La cantidad y referencia de los equipos son los que aparecen en el Anexo – Ficha Técnica. Adicionalmente, los interesados en el proceso deben cumplir con los siguientes requisitos:	CUMPLE	El proponente aporta Certificación de Cumplimiento de condiciones técnicas mínimas suscrita por el representante legal de la empresa.
CONTENEDORES: Dos (02) contenedores de cuarenta (40) pies nacionalizados en óptimas condiciones cada uno (01) con las características establecidas en el punto 7.4 del Pliego de Condiciones Definitivo.	CUMPLE	El proponente presenta la propuesta con las especificaciones técnicas para la adquisición de dos (2) contenedores nacionalizados en óptimas condiciones
DISEÑO ELÉCTRICO: El diseño eléctrico deberá estar basado en lo dispuesto en las normas indicadas en el punto 7.4 del Pliego de Condiciones Definitivo.	CUMPLE	De acuerdo con el REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (RETIE), se deduce que el oferente cumple con: • el plano eléctrico está acorde a las características de un diseño eléctrico •El diseño cuenta con el cuadro de estudio de cargas •El diseño eléctrico incluye todos los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas del bien o la obra / características del servicio sección técnica, así como los materiales requeridos. •El diseño cuenta con la firma de un ingeniero eléctrico certificado y con tarjeta profesional. Dado a que la empresa no aportó la tarjeta profesional, el CDAV Ltda. realiza la consulta y encuentra valida (se aporta consulta).
TABLERO DE SERVICIOS AUXILIARES: Tablero de distribución trifásico de servicios auxiliares tipo cofre para 12 circuitos anclado a pared de (80x60x30) centímetros. acabado en pintura electrostática, doble fondo metálico el cual debe incluir lo	CUMPLE	El proponente menciona en la propuesta que el tablero se hará de acuerdo con las indicaciones en el pliego de condiciones.

establecidos en el punto 7.4 del Pliego de Condiciones Definitivo.		
ESQUEMA DE PROTECCIÓN: Debe dar cumplimiento a lo establecido en el punto 7.4 del Pliego de Condiciones Definitivo.	CUMPLE	El proponente menciona en la propuesta que se hará el esquema de protección.
INTERIOR: Debe dar cumplimiento a lo establecido en el punto 7.4 del Pliego de Condiciones Definitivo.	CUMPLE	El proponente menciona en la propuesta que se hará lo establecidas en el pliego de condiciones.
El proponente deberá proporcionar al CDAV Ltda. las medidas de distancia del contenedor, a fin de que se realicen los dados de concreto a una altura de 40 cm para servir como base de apoyo de los contenedores. Estos dados estarán a cargo de CDAV Ltda.	CUMPLE	El oferente cumple con las especificaciones técnicas del bien o la obra / referente a las medidas de la construcción y distancia de los dados, pilotes o soportes para la instalación de los contenedores. •Especifica la descripción de las cargas •Especifica la resistencia de los soportes o dados •Especifica tipo de material para el relleno del terreno a instalar los dados o pilotes.
El proponente deberá realizar visita técnica a las instalaciones del CDAV Ltda., con el ánimo de verificar, in situ que las condiciones del terreno sean las adecuadas para permitir el acceso y transporte de los contenedores, entre las verificaciones a realizar se deberá confirmar que las instalaciones que surta el CDAV Ltda., son compatibles con las características del cableado para el funcionamiento de los mismos. El proponente deberá certificar las condiciones del terreno, para dejar constancia de que es posible instalar los contenedores.	CUMPLE	El proponente se presentó a la visita técnica, verificando el terrero y demás indicaciones según el pliego de condiciones.
El futuro contratista deberá comprometerse a realizar la entrega de los contenedores con cada una de las especificaciones técnicas, cuarenta (40) días calendario, a partir del día hábil siguiente al reflejo del pago anticipado.	CUMPLE	El proponente menciona en su propuesta que se acoge a los 40 días calendario.
OBSERVACIONES: El proponente **CUMPLE** con los parámetros dispuestos en las especificaciones técnicas para la adquisición de 2 contenedores nacionalizados en óptimas condiciones.		

CONCLUSIONES PARCIALES DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Efectuada la verificación de los requisitos habilitantes se concluye lo siguiente:

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	EXPERIENCIA HABILITANTE	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO

3	EXTRACONFORT S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**

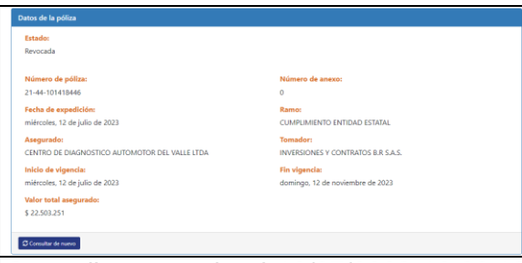
En ese sentido, el Comité Asesor Evaluador, procede con la verificación del siguiente proponente en orden de presentación de oferta.

No	PROPONENTE	NIT	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA
4	INVERSIONES Y CONTRATOS BR S.A.S	901.267.162-1	12/07/2023 3:42 PM

CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	Aporta ANEXO 1 con fecha del 12 de julio de 2023, firmado por el representante legal – WILSON RODRIGO VALERO VALERO C.C. 79.966.791. Se recibe mensaje el 19/07/2023 10:20:18 AM, mediante el que se subsana con Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Sogamoso expedida el 4 de julio de 2023.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO CORRESPONDIENTE (SI SE REQUIERE) O CERTIFICACIÓN SOBRE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL. b) El proponente deberá contar con sede, sucursal, o agencia legalmente constituida en el Distrito de Santiago de Cali – Departamento del Valle del Cauca.	CUMPLE	Se recibe mensaje el 19/07/2023 10:20:18 AM, mediante el que se subsana con Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Sogamoso expedida el 4 de julio de 2023. Aporta Certificado de Matrícula de Establecimiento de Comercio de la Cámara de Comercio de Cali con fecha de expedición del 23 de junio de 2023 – INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S NIT: 901.267.162 – 1. CARREA 6 # 21 – 50, Cali – Valle.
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA DE SOCIOS	CUMPLE	Se recibe mensaje el 19/07/2023 10:20:18 AM, mediante el que se subsana con Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Sogamoso expedida el 4 de julio de 2023 en la que se indica en la sección de **"FACULTADES Y LIMITACIONES"** que *"(…) EL REPRESENTANTE LEGAL ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA (…)"*.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	Presenta Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal – Decreto 1082 de 2015 No. 21-44-101418446 de Seguros del Estado S.A, expedida el 12 de julio de 2023, firmada por el representante legal y ajustándose en valor y vigencia. Así mismo, se verifica por la Entidad:

INFORME FINAL REQUISITOS HABILITANTES EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
No. CDAV-20230117-SA/SI

		
CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES Y A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL (ANEXO NO. 2)	CUMPLE	Se recibe mensaje el 19/07/2023 10:20:18 AM, mediante el que aporta ANEXO 2. Del 12 de julio de 2023, suscrito por el representante legal – WILSON RODRIGO VALERO VALERO C.C. 79.966.791. Se recibe mensaje el 24/07/2023 8:50:39 AM, mediante el que aporta las planillas de pago a la seguridad social de los últimos seis (6) meses.
VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (CONTRALORÍA)	CUMPLE	Aporta Certificado de Contraloría con fecha del 04 de julio de 2023 de la persona jurídica y del representante legal.
VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)	CUMPLE	Aporta Certificado de Procuraduría con fecha del 04 de julio de 2023 de la persona jurídica y del representante legal.
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	Aporta Certificado de la Policía Nacional con fecha del 04 de julio de 2023 del representante legal.
MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	Aporta Certificado RNMC de la Policía Nacional con fecha del 04 de julio de 2023 del representante legal.
CERTIFICADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	CUMPLE	Aporta Certificado del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC del 01 de julio de 2023, en el que consta que el representante legal no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	CUMPLE	Aporta ANEXO 3 con fecha del 12 de julio de 2023, firmado por el representante legal – WILSON RODRIGO VALERO VALERO C.C. 79.966.791.
CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO	CUMPLE	Aporta Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de Sogamoso con fecha de expedición del 04/07/2023 – INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S NIT: 901.267.162 – 1.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE	Registro Único Tributario – RUT INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S NIT: 901.267.162 – 1 con fecha de generación del 6 de julio de 2023.
DOCUMENTOS DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	
CERTIFICADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SG.SST EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019	CUMPLE	Aporta Certificación de la Compañía Seguros de Vida Suramericana S.A – ARL SURA con fecha del 25 de mayo del 2023. (Fecha última actualización: 25/05/2023).

INFORME FINAL REQUISITOS HABILITANTES EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
No. CDAV-20230117-SA/SI

CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	CUMPLE	WILSON RODRIGO VALERO VALERO C.C. 79.966.791 expedida en Bogotá D.C el 11 de junio de 1996.
CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE	Certificación Bancaria del 30 de junio del 2023 del Banco Caja Social. Cuenta Corriente No. 21003944555.
OBSERVACIONES: El proponente **CUMPLE** jurídicamente.		

EXPERIENCIA HABILITANTE

REQUISITOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	OBSERVACIONES
El proponente deberá acreditar la experiencia en máximo cinco (5) contratos que se encuentren terminados con entidades públicas o privadas con objeto similar o igual al del presente proceso en cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado expresado en SMLMV. Los contratos con los que pretendan acreditar la experiencia deberán tener registrados al menos uno de los códigos UNSPSC establecidos en el siguiente cuadro, con la salvedad de que al menos dos (2) de los contratos con los que se acredite la experiencia correspondan a los códigos 95131600, 95141700, 95141803 y 24112801. Por otro lado, amparados en el **Inciso Sexto** del **artículo 6to** de la **Ley 1150** que establece que: "No obstante lo anterior, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el Registro, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa."; se exigirá el aporte de certificaciones contractuales o actas de liquidación que permitan corroborar que el objeto contractual ejecutado es igual o semejante al del presente proceso de contratación, dado que los códigos que se incluyen podrán ser corroborados en el RUP hasta el tercer nivel – clase, dejando en el cuarto nivel productos o servicios que pudieran encontrarse fuera de las características del objeto del presente proceso.	CUMPLE	Aporta ANEXO 6, firmado por el representante legal – WILSON RODRIGO VALERO VALERO C.C. 79.966.791; relacionando la siguiente información: 1. Consecutivo 034 – Contrato celebrado con LOGÍSTICA INTEGRAL FG por 239,8 SMLMV. 24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO 24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE 24 10 22 00 : HERRAMIENTAS PARA ENVASADO 24 10 23 00 : VEHÍCULOS GUIADOS AUTOMÁTICOS AGV 24 11 15 00 : BOLSAS 24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS 24 11 20 00 : ARCONES Y CESTAS 24 11 21 00 : TONELES, CUBAS Y BIDONES 24 11 22 00 : LATAS Y CUBOS 24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE 24 11 25 00 : CARTÓN ONDULADO Y OTROS MATERIALES PARA DISTRIBUCIÓN 24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS 24 11 27 00 : ESTIBAS 24 11 28 00 : CONTENEDORES DE CARGA [illegible] 95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES 95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA 95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS 95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES 95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES 95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO Se hace la observación de que se acredita en el anexo el código 141017, sin embargo, el mismo no se encuentra acreditado en el RUP. En ese sentido, atendiendo que el código 95131600, conforme al clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente[9], podría no tener relación con el objeto contractual, se requirió al oferente para que subsanara con certificación o acta de liquidación del contrato con el que pretende acreditar la experiencia. **Código - Segmento** \| **Código - Familia** \| **Código - Clase** \| **Código - Producto** \| **Nombre - Producto** 95000000 \| 95130000 \| 95131600 \| 95131601 \| Taquillas portátiles 95000000 \| 95130000 \| 95131600 \| 95131602 \| Cuarto de baño portátil 95000000 \| 95130000 \| 95131600 \| 95131603 \| Oficina en el emplazamiento 95000000 \| 95130000 \| 95131600 \| 95131604 \| Unidad de cocina portátil 95000000 \| 95130000 \| 95131600 \| 95131605 \| Casa contenedor 95000000 \| 95130000 \| 95131600 \| 95131606 \| Cabina de ventas portátil Se recibe mensaje el 19/07/2023 10:20:18 AM, mediante el que aporta certificación del 8 de enero de 2020 suscrita por FABIO ANDRÉS GARCÍA RODRÍGUEZ de LOGÍSITICA INTEGRAL.

[9] Enlace disponible para consulta: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

Ahora bien, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18. **Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas del Decreto Reglamentario 1082 de 2015**, el CDAV Ltda., fija como condición habilitante diferencial que promueve y facilita la participación de las Mipyme domiciliadas en Colombia en los procesos de selección de contratistas el requisito habilitante de experiencia, por lo cual, las Mipymes deberán acreditar el referido requisito de acuerdo a lo siguiente: El PROPONENTE, deberá acreditar la experiencia en máximo siete (7) contratos ejecutados y liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual y/o similar al presente proceso. Los contratos con los que pretendan acreditar la experiencia deberán tener registrados al menos uno de los códigos UNSPSC establecidos en el siguiente cuadro, con la salvedad de que al menos tres (3) de los contratos con los que se acredite la experiencia correspondan a los códigos 95131600, 95141700, 95141803 y 24112801.		2. Consecutivo 056 – Contrato celebrado con LOGÍSTICA INTEGRAL FG por 381,08 SMLMV. **EXPERIENCIA No.56 :** **NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 056 **CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE **NOMBRE DEL CONTRATISTA** :INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S. **NOMBRE DEL CONTRATANTE** :LOGISTICA INTEGRAL FG **VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :381,08 24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO 24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE 24 10 22 00 : HERRAMIENTAS PARA ENVASADO 24 10 23 00 : VEHÍCULOS GUIADOS AUTOMÁTICOS AGV 24 11 15 00 : BOLSAS 24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS 24 11 20 00 : ARCONES Y CESTAS 24 11 21 00 : TONELES, CUBAS Y BIDONES 24 11 22 00 : LATAS Y CUBOS 24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE 24 11 25 00 : CARTÓN ONDULADO Y OTROS MATERIALES PARA DISTRIBUCIÓN 24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS 24 11 27 00 : ESTIBAS 24 11 28 00 : CONTENEDORES DE CARGA 39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN 39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS 39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD 39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES 39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS 39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS 39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI 39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA 39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES 39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS 39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS 39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE 39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE 39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS 40 10 15 00 : VENTILACIÓN 40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS 40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO 95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES 95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA 95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS 95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES 95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES 95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO En ese sentido, atendiendo que el código 95131600, conforme al clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente[10], podría no tener relación con el objeto contractual, se requirió al oferente para que subsanara con certificación o acta de liquidación del contrato con el que pretende acreditar la experiencia. 	Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
---	---	---	---	---			
95000000	95130000	95131600	95131601	Taquillas portátiles			
95000000	95130000	95131600	95131602	Cuarto de baño portátil			
95000000	95130000	95131600	95131603	Oficina en el emplazamiento			
95000000	95130000	95131600	95131604	Unidad de cocina portátil			
95000000	95130000	95131600	95131605	Casa contenedor			
95000000	95130000	95131600	95131606	Cabina de ventas portátil	 Se recibe mensaje el 19/07/2023 10:20:18 AM, mediante el que aporta certificación del 5 de enero de 2020 suscrita por FABIO ANDRÉS GARCÍA RODRÍGUEZ de LOGÍSITICA INTEGRAL.		
OBSERVACIONES: El proponente **CUMPLE** con la experiencia habilitante.							

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

INDICADOR FINANCIERO	CONDICIÓN	VALOR	CUMPLE / NO CUMPLE
INDICE DE LIQUIDEZ	≥ 1,77	95,80	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤ 0,75	0	CUMPLE

[10] Enlace disponible para consulta: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

INFORME FINAL REQUISITOS HABILITANTES EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
No. CDAV-20230117-SA/SI

RAZON COBERTURA DE INTERESES	≥ 3,44	1062,78	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	≥ 0,18	0,64	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS	≥ 0,10	0,63	CUMPLE
OBSERVACIONES: El proponente **CUMPLE** con los índices de Capacidad Financiera y Organizacional. ** Información Financiera tomada del RUP con corte al 31/12/2022			

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

INDICE DE LIQUIDEZ	:	95,80
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	1062,78

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,64
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,63

CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	OBSERVACIONES
Para efectos de acreditar el cumplimiento del requisito (numeral 3), el proponente deberá presentar una propuesta técnica que garantice el cumplimiento de las condiciones y características de los bienes a contratar. La cantidad y referencia de los equipos son los que aparecen en el Anexo – Ficha Técnica. Adicionalmente, los interesados en el proceso deben cumplir con los siguientes requisitos:	CUMPLE	El proponente aporta Certificación de Cumplimiento de condiciones técnicas mínimas suscrita por el representante legal de la empresa.
CONTENEDORES: Dos (02) contenedores de cuarenta (40) pies nacionalizados en óptimas condiciones cada uno (01) con las características establecidas en el punto 7.4 del Pliego de Condiciones Definitivo.	CUMPLE	El proveedor cumple con las indicaciones de adquisición dos (02) contenedores de cuarenta (40) pies nacionalizados en óptimas condiciones cada uno (01) con las características establecidas en el punto 7.4 del Pliego de Condiciones Definitivo.
DISEÑO ELÉCTRICO: El diseño eléctrico deberá estar basado en lo dispuesto en las normas indicadas en el punto 7.4 del Pliego de Condiciones Definitivo.	NO CUMPLE	De acuerdo con el REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (RETIE), se deduce que el oferente NO CUMPLE con lo siguiente: •El plano eléctrico NO está acorde a las características de un diseño eléctrico •El diseño NO cuenta con el cuadro de estudio de cargas

		•El diseño eléctrico NO incluye todos los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas del bien o la obra / características del servicio sección técnica, así como los materiales requeridos. •El diseño NO cuenta con la firma de un ingeniero eléctrico. No tiene especificaciones de acometidas. No cumple con los requisitos mínimos del Retie requeridas.
TABLERO DE SERVICIOS AUXILIARES: Tablero de distribución trifásico de servicios auxiliares tipo cofre para 12 circuitos anclado a pared de (80x60x30) centímetros. acabado en pintura electrostática, doble fondo metálico el cual debe incluir lo establecidos en el punto 7.4 del Pliego de Condiciones Definitivo.	CUMPLE	El proponente menciona en la propuesta que el tablero se hará de acuerdo con las indicaciones en el pliego de condiciones.
ESQUEMA DE PROTECCIÓN: Debe dar cumplimiento a lo establecido en el punto 7.4 del Pliego de Condiciones Definitivo.	CUMPLE	El proponente menciona en la propuesta que se hará el esquema de protección.
INTERIOR: Debe dar cumplimiento a lo establecido en el punto 7.4 del Pliego de Condiciones Definitivo.	CUMPLE	El proponente menciona en la propuesta que se hará el esquema de protección.
El proponente deberá proporcionar al CDAV Ltda. las medidas de distancia del contenedor, a fin de que se realicen los dados de concreto a una altura de 40 cm para servir como base de apoyo de los contenedores. Estos dados estarán a cargo de CDAV Ltda.	CUMPLE	El oferente cumple con las especificaciones técnicas del bien o la obra / referente a las medidas de la construcción y distancia de los dados, pilotes o soportes para la instalación de los contenedores.
El proponente deberá realizar visita técnica a las instalaciones del CDAV Ltda., con el ánimo de verificar, in situ que las condiciones del terreno sean las adecuadas para permitir el acceso y transporte de los contenedores, entre las verificaciones a realizar se deberá confirmar que las instalaciones que surta el CDAV Ltda., son compatibles con las características del cableado para el funcionamiento de los mismos. El proponente deberá certificar las condiciones del terreno, para dejar constancia de que es posible instalar los contenedores.	CUMPLE	El proponente presento certificado que es proveedor autorizado y realizó la visita técnica al sitio, firmando acta de la misma, con imágenes fotográficas, diseño de contenedor

El futuro contratista deberá comprometerse a realizar la entrega de los contenedores con cada una de las especificaciones técnicas, cuarenta (40) días calendario, a partir del día hábil siguiente al reflejo del pago anticipado.	CUMPLE	El proponente menciona en su propuesta que se acoge a los 40 días calendario.
OBSERVACIONES: El proponente **NO CUMPLE** con los parámetros en lo dispuesto en el punto 7.4 del Pliego de Condiciones Definitivo en el que hace referencia al diseño eléctrico tal y como lo menciona la norma RETIE 2013: Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas. "10.1 DISEÑO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS 7 Toda instalación eléctrica a la que le aplique el RETIE, debe contar con un diseño realizado por un profesional o profesionales legalmente competentes para desarrollar esa actividad. El diseño podrá ser detallado o simplificado según el tipo de instalación."[11]el documento no está firmado por el profesional competente.		

CONCLUSIONES PARCIALES DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Efectuada la verificación de los requisitos habilitantes se concluye lo siguiente:

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	EXPERIENCIA HABILITANTE	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
4	INVERSIONES Y CONTRATOS BR S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO CUMPLE**

CONCLUSIONES DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Efectuada la verificación de los requisitos habilitantes se concluye lo siguiente:

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	EXPERIENCIA HABILITANTE	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
1	GRUPO NOVOMARK SAS	Atendiendo la fecha y hora de presentación de la Oferta de la empresa GRUPO NOVOMARK SAS, esto es, el día 6/07/2023 11:59 AM, se tiene que la misma no puede ser objeto de verificación dado que no fue tenida en cuenta la Adenda No. 3 publicada el 6/07/2023 5:25 PM por medio de la cual se modificó el archivo de Formato Oferta Económica, entre otros aspectos, denominado en la plataforma en Excel como "20230706AnexoFormatoOfertaEconomicaContendoresADENDA3"; documento este que no puede ser objeto de subsanación. Se deja constancia que además de las adendas se remitió mensaje vía sección de mensajes de la plataforma electrónica SECOP II en los siguientes términos: *"Atendiendo las observaciones presentadas, El CDAV Ltda., realizó la modificación del cronograma, ampliando el plazo para presentar las ofertas.* *En el momento nos encontramos realizando el análisis respectivo de cada una de las observaciones, por lo cual invitamos a los interesados a estar atentos a la publicación de la adenda respectiva, lo cual se hará en el transcurso del día.* *Para quienes ya presentaron las ofertas con las condiciones actuales, se recomienda revisar las nuevas condiciones que se impondrán en la adenda. De considerar pertinente, procedan al retiro y adecuación de esta."* (Subrayado fuera de texto)				

[11] Para consulta se puede realizar en el siguiente link https://www.minenergia.gov.co/documents/3809/Anexo_General_del_RETIE_vigente_actualizado_a_2015-1.pdf

		Así las cosas, se evidencia que la propuesta presentada por la entidad mencionada anteriormente no cumpliría con condiciones sujeto de modificación en la Adenda No. 3, por lo que no es procedente continuar con la Evaluación Preliminar de los Requisitos Habilitantes de esta				
2	LIMACOR MY S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO CUMPLE**
3	EXTRACONFORT S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
4	INVERSIONES Y CONTRATOS BR S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO CUMPLE**

CONCLUSIONES DEL INFORME:

Habiéndose efectuado la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas dentro del proceso, se tiene que se presentaron CUATRO (04) proponentes, de los cuales, el primero debió ser rechazado por las razones expuestas en el presente informe; DOS (2) NO SUPERARON la totalidad de requisitos establecidos, quedando habilitado únicamente el proponente EXTRACONFORT S.A.S, para la Subasta Inversa.

En ese sentido, y habiendo dejado constancia en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el 21 de julio de 2023 en la plataforma SECOP II, se tiene que la propuesta económica de EXTRACONFORT S.A.S se encuentra dentro del rango presupuestal establecido.

En ese sentido, y siendo el único oferente en superar los requisitos habilitantes, y al tenor de lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.2.1.2.2, numeral 4 del Decreto 1082 de 2015** no hay lugar a la realización de Subasta Inversa Electrónica y el Comité Asesor Evaluador recomienda adjudicar el presente proceso de selección al oferente que superó la totalidad de requisitos del mismo, esto es **EXTRACONFORT S.A.S** identificada con el **NIT: 900.433.413-1** y representada legalmente por **KAREN MAGALI TELLO ROJAS** identificada con **C.C. 66.924.381**, quien presentó una oferta por valor de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($ 224.970.680)**.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2023, por parte de los miembros del comité asesor evaluador.

NATHALIA SEPÚLVEDA VÁSQUEZ
Profesional Universitario Grado 04
Dirección Jurídica del CDAV Ltda.
Rol Jurídico

HOLDY MÉNDEZ LONDOÑO
Financiero Contratista
Dirección Jurídica del CDAV Ltda.
Rol Financiero

MARÍA AMPARO GUERRERO RODRÍGUEZ
Profesional Universitario Grado 06
Dirección de Tecnología y Sistemas de Información del CDAV Ltda.
Rol Técnico

EMERSON VELA LONDOÑO
Director de Tecnología y Sistemas de Información del CDAV Ltda.